

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

4451 *ORDEN de 27 de julio de 2010, por la que se amplía en un mes el plazo para resolver determinados procesos selectivos en curso.*

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el normal desarrollo de las pruebas selectivas en curso, debido principalmente a las numerosas solicitudes presentadas por los interesados y al período vacacional de los miembros de los tribunales calificadoros y del personal encargado de la tramitación de las mismas. Ello unido a la necesidad de cumplir los plazos legalmente previstos para la resolución de las pruebas selectivas, procede ampliar en un mes el plazo para resolver los siguientes procesos selectivos:

1) Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Farmacéuticos de Farmacia Asistencial, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de enero de 2010 (BOC nº 21, de 2.2.10).

2) Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Arquitectos Técnicos, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 12 de mayo de 2010 (BOC nº 97, de 19.5.10).

3) Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 19 de abril de 2010 (BOC nº 81, de 27.4.10).

4) Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 22 de junio de 2010 (BOC nº 126, de 29.6.10).

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 9 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

R E S U E L V O:

Ampliar en un mes el plazo para resolver los procesos selectivos mencionados en la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2010.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.**